

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN



Expediente : 008C-2024 (CONTR 2024 359499)

Título: SERVICIO DE ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN DE PAVIMENTOS DE LOS ANDENES FRONTEROS DEL SALÓN BASILICAL SUPERIOR Y DEL SALÓN DE ABD AL-RAHMAN III, DE LA RAMPA DEL GRAN PÓRTICO Y DE LAS CABALLERIZAS. CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE MADĪNAT AL-ZAHRĀ, CÓRDOBA.

Detectado error material en el Acuerdo de Inicio del expediente arriba citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se recoge: "...Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", SE PROCEDE A:

Rectificar el error material detectado en el Acuerdo de Inicio en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	17.424,00 €	1600110000 G/45B/67101/00 C16B0764R0 2022000772
2025	4.356,00 €	1600110000 G/45B/67101/00 C16B0764R0 2022000772

DEBE DECIR:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	17.424,00 €	1600110000 G/45E/67101/00 C16B0764R0 2022000772
2025	4.356,00 €	1600110000 G/45E/67101/00 C16B0764R0 2022000772

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		04/06/2024 08:05:09	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwvs8SAI415XI0xLQ01Fz3kNHQ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	